

ORDENANZA N° 218/2021

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:
ORDENANZA***

Artículo 1º: Declárase extinguidas las obligaciones asumidas por los adherentes N°00054, Sra. FIORE, CLAUDIA MARIA, DNI N° 29.397.972, CUIL 27-29397972-9 y Sr. CEBALLOS, CRISTIAN CLAUDIO, D.N.I. N°30.645.211, CUIL 20-30645211-9, en su condición de adjudicatarios del Plan Municipal de Vivienda denominado **MI FAMILIA MI HOGAR**. En consecuencia, transfírase a favor de los adherentes el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “Una fracción de terreno, ubicada dentro de una fracción que es parte de una superficie total de 83 has., 75as., 67cas. Ubicada al Norte de la Ciudad de las Varillas la que se designa como **LOTE TRECE (13) de la MANZANA OFICIAL CIENTO CATORCE (114), que mide diez metros de frente, por treinta metros de fondo, lo que hace un superficie total de trescientos metros cuadrados**”, de acuerdo a lo estipulado mediante cesión de boleto privado de compraventa de inmueble suscripta con fecha 30.09.2008.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo del titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 29/07/2021

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 734/2021

DE FECHA 02/08/2021